

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

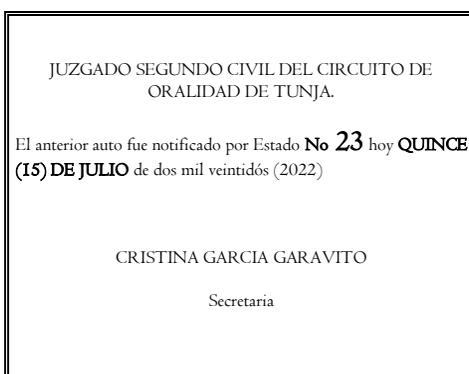
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500131530022021-0227
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	NICOLAS FELIPE JIMENEZ ESTEBAN
ASUNTO:	APROBAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Tunja, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, al haberse corrido el traslado respectivo, sin ninguna manifestación de la contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bbdd4a29f48a96f2386e8d2d78bf20d00c375b22e1d665eb73d0f4a94dc0c6**

Documento generado en 14/07/2022 04:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional